

## LUCHA CONTRA EL MAL

# Lo que Texas enseña con los abortos reducidos a la mitad

VIDA Y BIOÉTICA

17\_11\_2021



**Tommaso Scandroglio**



Se llama "Impacto inicial de la Ley núm. 8 del Senado de Texas sobre los abortos y en las instalaciones fuera del Estado" y es una investigación desarrollada por el *Texas Policy Evaluation Project* (Proyecto de Evaluación de Políticas de Texas) de la Universidad de

Austin. La investigación nos informa que en septiembre de 2021 los abortos se han reducido a la mitad en comparación con septiembre de 2020.

**El 1° de septiembre de 2021 entró en vigor la ley no. 8 de Texas (SB8)** que prohíbe el aborto tras la detección de actividad cardíaca embrionaria que puede estar presente desde la sexta semana de embarazo. La ley permite denunciar a las autoridades a todas aquellas personas que “ayuden y animen” a abortar después de este plazo. La mujer, en cambio, está exenta de sanción. Como es bien sabido, la Corte Suprema se había negado a bloquear la ley como lo solicitó la administración de Biden. Otro doble recurso está pendiente en el mismo Tribunal.

**Volviendo a la investigación,** el estudio nos informa que “en total, se realizaron 2.164 abortos en septiembre de 2021 y 4.313 en septiembre de 2020, una disminución del 49,8%”. Cabe señalar que en cambio hubo un aumento del 28% en agosto de este año en comparación con el año anterior porque, sabiendo que la ley entraría en vigor pronto, las mujeres se apresuraron a abortar antes.

**Es interesante evidenciar** que la disminución actual supera a las registradas por leyes similares aprobadas también en Texas. El porcentaje del 50%, por ejemplo, es superior al de 2013 cuando otra ley de Texas estipulaba que, para realizar un aborto, la clínica no debía estar demasiado lejos de un hospital para que, en caso de complicaciones para la madre, se pudiese intervenir con prontitud. Luego, más de la mitad de las clínicas de aborto cerraron y cayeron un 13%. También el año pasado hubo una disminución sustancial de los abortos, cuando un decreto ejecutivo de marzo de 2020 prohibió la práctica por un período de 30 días desde el inicio de la pandemia de Coronavirus. La caída entonces fue del 38%.

**El estudio también señala** que muchas mujeres texanas que quieren abortar se verán obligadas a viajar a los estados vecinos, como Arkansas, Luisiana, Nuevo México y Oklahoma. Sin embargo, “hay un número limitado de instalaciones que brindan servicios de aborto en los estados vecinos, lo que podría dificultar que estas instalaciones satisfagan la creciente demanda de los pacientes”, indica el documento. De hecho, los investigadores destacaron un aumento de los tiempos de espera en estas clínicas, señal de que la concurrencia solo en el mes de septiembre ya había experimentado un aumento.

**Un provida podría objetar comprensiblemente:** esta ley es inútil ya que las mujeres de todos modos irán a abortar a otros lugares. En decir, el problema solo se mueve un poco más allá.

**Respuesta.** Primero, es bueno que al menos Texas esté comenzando a eliminar las manchas de sangre causadas por el aborto, a pesar de que la práctica aún no está prohibida por completo. Si no puede limpiar toda la acera, al menos preocúpese por la pieza que está frente a su casa. En segundo lugar, se envía un importante mensaje educativo y cultural: el aborto es un delito. Un mensaje que también podría ser bien recibido por otros estados. En tercer lugar, a veces, incluso si uno no logra prevenir el mal, es bueno obstaculizarlo. Entonces es bueno obligar a las mujeres a ir a otros estados, es bueno dificultar los abortos. Por último, no se puede descartar que obligar a las mujeres a trasladarse a otros estados, en donde los tiempos de espera son lo suficientemente largos, puede provocar una disminución en el número de abortos. De hecho, el tiempo de espera juega a favor de la vida: la mujer tiene más tiempo para reflexionar y no se puede descartar que alguna lo piense mejor.